



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de agosto de 2023

VISTOS:

Los expedientes presentados por los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías Y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 141-2023-D/FICP-UANCV de fecha 16 de agosto de 2023 y Oficio N° 142-2023-D/FICP-UANCV de fecha 16 de agosto de 2023, documento suscrito por el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras/UANCV; el Informe N° 053-2023-UANCV-SG/UGT de fecha 31 de agosto de 2023, suscrito por la Jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV; y el acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria presencial de fecha 31 de agosto de 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el Estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo, y económico; asimismo, las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad www.uancv.edu.pe, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 04 de marzo de 2020, resolvió denegar la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en atención a la evaluación que se detalla en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 021-2020-SUNEDU-02-12 del 21 de febrero de 2020;

Que, asimismo con Oficio N° 2228-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades de la Universidad Andina (UANCV) de Juliaca, por tres (03) años más; según la autorización, los servicios educativos que brindará la UANCV a sus estudiantes es hasta el 31 de diciembre de 2024; la misma que de acuerdo con el tercer artículo de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD, el plan de operaciones y anexos presentados por la Universidad serán materia de supervisión;

Que, acorde al artículo 77° del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro o Magister, Doctor, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad que correspondan, a nombre de la Nación. En su literal b) establece: El Título Profesional requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. El Título Profesional sólo se puede obtener en la Universidad en la cual se haya obtenido el Grado de Bachiller; concordante con el artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, a través de los Oficios N° 141-2023-D/FICP-UANCV de fecha 16 de agosto de 2023 y N° 142-2023-D/FICP-UANCV de fecha 16 de agosto de 2023, el Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los expedientes de los(as) bachilleres, aprobados en Consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, para su aprobación;

Que, con fecha 25 de mayo de 2023, el Bachiller ANIBAL VIAMONTE ENRIQUEZ, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS COMPARATIVO DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CON DRONE DA JIANG INNOVACIONES PHANTOM AL MÉTODO CONVENCIONAL PARA EL DISEÑO DE LA CARRETERA ROSASPATA HUANCANE - PUNO, para optar el Título Profesional de



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de agosto de 2023

INGENIERO CIVIL conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 11 de mayo de 2023, el Bachiller EFRAIN MAURO VELEZ LIZARRAGA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ECUACIÓN DE CORRELACIÓN ENTRE EL ENSAYO DE CORAZONES DIAMANTINO Y ESCLEROMETRÍA PARA DETERMINAR RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DEL CONCRETO EN EDIFICACIONES ANTIGUAS DE ESTADO CRITICO DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 05 de abril de 2023, el Bachiller ELVIS HUAMULLO CCAPA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CORRELACIÓN ENTRE LAS PROPIEDADES MECÁNICAS Y LA EDAD DEL CONCRETO PARA UNA RESISTENCIA DE 350 KG/CM², para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2022, la Bachiller NERY EVELYN JARA CALLOHUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: METODOLOGÍA DE APLICACIÓN DEL MICROPAVIMENTO ADICIONADO CON FIBRAS DE VIDRIO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA VÍA NACIONAL JULIACA - CUSCO, TRAMO: JULIACA - CALAPUJA, para optar el Título Profesional de INGENIERO CIVIL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, el Bachiller JORGE LUIS CURO PONCE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA DEL CARBÓN ACTIVADO DE CÁSCARA DE NARANJA (Citrus Sinensis) EN LA REDUCCIÓN DE PARÁMETROS QUÍMICOS DEL AGUA RESIDUAL DEL CAMAL EL MODERNITO JULIACA, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Bachiller NELYDA NOEMY CALCINA CCOA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: GRADO DE EFICIENCIA EN LA REMOCIÓN DE CARGA ORGÁNICA PRESENTE EN AGUAS RESIDUALES DE LA INDUSTRIAL LÁCTEA EL TRIUNFO, EN REACTOR ANAEROBIO EN CONDICIONES DE LABORATORIO. 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022, la Bachiller ISAAC MAMANI TAYPE, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CONTAMINACIÓN Y DISPERSIÓN DE HONGOS OPORTUNISTAS EN EL AIRE DEL MERCADO VIRGEN DE LAS MERCEDES, CIUDAD DE JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 21 de diciembre de 2022, el Bachiller EDGAR PACOMPIA FLORES, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DE LA DBO Y TEMPERATURA DE LAS AGUAS DOMÉSTICAS EN EL DIMENSIONAMIENTO HIDRÁULICO DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE JULIACA, AÑO 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Bachiller ISAU LAZO HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: INFLUENCIA DEL TIEMPO EN LA REMOCIÓN DE CADMIO Y PLOMO EMPLEANDO Scenedesmus SP, DEL EFLUENTE MINERO DEL CENTRO POBLADO LUNAR DE ORO, ANANEA - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 04 de octubre de 2022, el Bachiller GARY RONALD CONDORI RAMOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: IMPLEMENTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA SUSTENTABLE EN EL MERCADO MAYORISTA DE ABASTOS EL METROPOLITANO, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIAL Y URBANO, JULIACA 2020, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 24 de noviembre de 2022, el Bachiller MARIA MERCEDES YANARICO HILASACA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DESARROLLO DE UNA INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN EN PACIENTES ADICTAS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LA PROVINCIA DE SAN ROMÁN - 2020, para optar el Título



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de agosto de 2023

Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2022, el Bachiller JHERSON PARIZACA JUSTO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: CENTRO INTERACTIVO RECREATIVO SOCIAL PARA PROMOVER LA CULTURA DEPORTIVA Y REVALORIZACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL - JULIACA - 2022, para optar el Título Profesional de ARQUITECTO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 23 de marzo de 2023, el Bachiller ECLER ALEXIS APAZA PILCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: ANÁLISIS Y DISEÑO DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA RAMA HOTELERA JULIACA - 2021, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 27 de diciembre de 2022, el Bachiller EFRAIN CCOTO HUARACHA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: DISEÑO Y CONTROL DE NIVEL UTILIZANDO MODULACIÓN DE PULSO PWM MEDIANTE UN PLC Y VARIADOR DE FRECUENCIA, para optar el Título Profesional de INGENIERO MECATRÓNICO, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, en aplicación del artículo 19°, inciso j) del Estatuto Universitario Modificado 2020 de la UANCV, es atribución del Consejo Universitario conferir los grados académicos y los títulos profesionales, aprobados por las Facultades;

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria presencial de fecha 31 de agosto de 2023, y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es atribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como hacer cumplir sus acuerdos; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los (as) bachilleres de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL

1. ANIBAL VIAMONTE ENRIQUEZ
2. EFRAIN MAURO VELEZ LIZARRAGA
3. ELVIS HUAMULLO CCAPA
4. NERY EVELYN JARA CALLOHUANCA

II. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO SANITARIO Y AMBIENTAL

1. JORGE LUIS CURO PONCE
2. NELYDA NOEMY CALCINA CCOA
3. ISAAC MAMANI TAYPE
4. EDGAR PACOMPIA FLORES
5. ISAU LAZO HUANCA

III. TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO

1. GARY RONALD CONDORI RAMOS



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 0480-2023-UANCV-CU-R

Juliaca, 31 de agosto de 2023

2. MARIA MERCEDES YANARICO HILASACA
3. JHERSON PARIZACA JUSTO

IV. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA

1. ECLER ALEXIS APAZA PILCO

V. TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECATRÓNICO

1. EFRAIN CCOTO HUARACHA

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Dr. Juan Benites Noriega
RECTOR



Dr. Richard Condori Cruz
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Puras, EPs. SUNEDU;
OFICINAS: SA, PU, E, OI, AJ, OGCA, SG, DU, ORIC, y demás oficinas administrativas. UNIDADES: GT, CO,
ARCH. JBN/RCC/fmsv